MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 241

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 02 /2019

TEMUCO, 21 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, a las instrucciones contables emitidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2019, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2018; los cuales, no fueron pagados al cierre del dicho ejercicio; y que, fueron debidamente aprobados en su oportunidad por el Concejo Municipal de Temuco, correspondiendo por ende, su pago y término de proceso de contabilización.

ID 1671874

D E C R E T O:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2018; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 2.374.925.-		
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja	M$	2.374.925.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**2.374.925.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 2.374.925.-		
31 02 002 001 Consultorías - Proy. de Arrastre 2018	M$	363.328.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proy. de Arrastre 2018		2.011.597.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**2.374.925.-**

2.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del Programa de Mejoramiento Urbano de gasto en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2018; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 121.047.-		
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal	M$	2.058.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		118.989.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**121.047.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 121.047.-

31 02 004 001 Obras Civiles - Proy. de Arrastre 2018 Fdos. PMU	M$	121.047.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**121.047.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes